



Este periódico sale todas las dias, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año	Medio	Tres meses
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### AMÉRICA.

Buenos-Aires 1.º de Setiembre.

Después de las repetidas renunciaciones del cargo de gobernador de la provincia, hecha por D. Juan Manuel de Rosas, la Cámara de Representantes nombró para este destino á D. Tomás Anchorena, que renunció por dos veces. En seguida fue elegido D. Nicolás Anchorena, el cual habiendo también dado su dimisión, la Cámara resolvió con fecha de ayer lo siguiente:

Artículo 1.º Se admite la renuncia que ha hecho el ciudadano D. Nicolás Anchorena del cargo de gobernador y capitán general de la provincia, para el cual había sido nombrado por la ley de 31 de Agosto último.

Art. 2.º En su lugar se nombra al gobernador y capitán general propietario, una comisión de la sala, compuesta de tres representantes nombrados á pluralidad, se encargará y desempeñará el gobierno.

Art. 3.º Sus atribuciones serán las que designan las leyes al Presidente de la provincia.

Art. 4.º La posesion gubernativa nombrará un Presidente de su seno.

Art. 5.º La sala advertirá desde ahora la mas preferente consideracion á los proyectos que eleve la comision gubernativa, con tendencia á reformar y mejorar el estado del pais.

Art. 6.º La sala se ocupará á la mayor brevedad de nombrar al gobernador y capitán general de la provincia.

Art. 7.º Se designa el dia... del mes que corre para realizar el nombramiento que previene el artículo 2.º

Art. 8.º Comunicóse al gobierno provisorio en respuesta á su nota del 2 de este, y á la vez demas efectos (Diario comercial, político y literario).

#### ALEMANIA.

Frankfort 2 de Diciembre.

Sabemos que en una de las últimas sesiones de la Dieta federal, y conforme á lo que se ha decidido durante las conferencias de Viena, se ha dado una resolución... Sabemos que en una de las últimas sesiones de la Dieta federal, y conforme á lo que se ha decidido durante las conferencias de Viena, se ha dado una resolución... Sabemos que en una de las últimas sesiones de la Dieta federal, y conforme á lo que se ha decidido durante las conferencias de Viena, se ha dado una resolución...

La decisión de expulsión de la Dieta del reino, según parece, á ciertas sentencias pronunciadas por la facultad de jurisprudencia de la universidad de Tubinga... La decisión de expulsión de la Dieta del reino, según parece, á ciertas sentencias pronunciadas por la facultad de jurisprudencia de la universidad de Tubinga...

El landgrave... El landgrave... El landgrave... El landgrave... El landgrave...

Cassel, fundada por el landgrave de Hesse-Cassel á fines del siglo XVII, en el interés de sus hijos del segundo matrimonio. El landgrave Amedeo no dejó posteridad, aunque ha sido casado dos veces. El Príncipe era el único miembro de la casa de Hesse-Cassel que no había reconocido la nueva Constitución del país, porque decía que ciertos pactos de familia le autorizaban á dar su opinión sobre una nueva Constitución. De aquí resulta que hasta el momento actual los habitantes de los dominios de Hesse-Rotenburgo no han gozado ninguno de los beneficios de la nueva Constitución: en estos dominios ni aun siquiera se había separado la justicia de la administración. El landgrave poseía la cuarta parte del Hesse-Bajo con una población de 500 almas, sobre la cual gozaba de ciertos derechos de soberanía.

El gobierno del Hesse-Electoral había propuesto al landgrave una suma por la cesion de sus derechos; pero se interrumpieron las negociaciones porque los Estados no quisieron conceder la suma de 4500 thalers, que había pedido el landgrave. Por muerte de este, todos sus dominios y posesiones, castillos &c. pasan á la casa reinante. Este suceso es muy importante para el Hesse-Electoral, bajo cualquier punto de vista que se considere.

(Gaceta de Postas de Francfort.)

#### INGLATERRA.

Londres 9 de Diciembre.

Se dice que Mr. Emerson Teunet, miembro del Parlamento, ha presentado á S. M. una exposicion de Belfast, firmada, según parece, por 229 habitantes de esta inteligente, rica é importante ciudad. Empieza esta exposicion por reconocer el derecho que tiene el Rey de escoger sus ministros (derecho que á decir verdad nadie le ha disputado); y suplica en seguida á S. M. que elija hombres dispuestos á reformar todos los abusos reconocidos por tales, conservando las instituciones existentes de la nacion.

Mucho nos admira que unas personas sensatas no conozcan que estas dos proposiciones son inseparables una de otra; porque sin la reforma de todos los abusos reconocidos, no hay que pensar en que se conserven nuestras mas preciosas instituciones. Esta mudanza de opinion en una ciudad tan floreciente como Belfast, que ha pasado de un radicalismo violento á la reforma constitucional, tiene probablemente por motivo el temor natural de ver efectuarse los proyectos que se anunciaron de echar abajo el gobierno, y hacer otro tanto con la Iglesia irlandesa. Tenemos razones para creer que otras ciudades de Irlanda seguirán el ejemplo de Belfast, y hablarán al Rey en un lenguaje tan firme, tan constitucional y tan moderado como el que ha empleado en su exposicion esta importante ciudad. (Times.)

Hemos recibido noticias de la Jamaica hasta 27 del mes de Setiembre inclusive. Mucho sentimos tener que decir que no son favorables: los negros estan en rebelion declarada en muchos barrios de la colonia, y sobre todo en las bahías de S. Morant y de S. David. El gobernador ha enviado dos regimientos para reducirlos á la obediencia. Las noticias de Cartagena dicen que pronto se arreglarán las desavenencias suscitadas entre esta república y el gobierno frances. (Courrier.)

Extracto de una carta de Nueva-Yorck de 31 de Diciembre: La gente se ocupa mucho ahora en la política: se han acabado ya las elecciones en casi la mitad de los Estados y de ellas han resultado que han ido á la Cámara sobre 16 miembros del partido Jackson. Las elecciones empezaron el 3 de Noviembre y han durado tres dias. Como nosotros enviamos 40 miembros á la Cámara, podrá ser muy bien que esto no les agrade á los partidarios de Jackson. Pronto conocerá el público la corrupcion de los miembros de este cuerpo, y espero tambien que los culpables recibirán el castigo que merecen. (Times.)

América del Sur. Hemos recibido ayer muy malas noticias de Buenos-Aires, que llegan hasta el 16 de Setiembre. Independientemente de la posicion del gobierno, que es de tal naturaleza que ninguna persona de influjo, respectable ó rica quiere ponerse á su cabeza, se ve la república amenazada de un peligro mas inminente todavia, habiendo hecho en ella los indios una irrupcion de las mas formidables. Han acometido ya á S. Luis de Potosí, y se adelantan sobre Córdoba, cuyas autoridades han enviado comisionados á Buenos-Aires en busca de armas y municiones.

Se teme en vista de los movimientos de los indios, que intenten invadir la provincia de Buenos-Aires, lo cual inspira la mas viva inquietud. El

estado de la república es en efecto sumamente lastimoso. Las cartas de Chile, por el contrario, sólo dan buenas noticias: dicen que el país está tranquilo, y que se ha consolidado el gobierno: que los ministros atienden mucho á la hacienda de la república, la cual hace progresos muy satisfactorios. (Correo.)

## FRANCIA.

París 12 de Diciembre.

## CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Concluye la sesión del día 6 de Diciembre.

Mr. Dupin, el mayor: «Señores, ruego á la Cámara me permita hacer unas breves observaciones, con el solo objeto de disuadir al proponente de la preocupacion en que se halla respecto á la resolucion que en circunstancias, bien diferentes de las actuales, tomó la Cámara respecto á Mr. C. Perier.

«Diré ante todas cosas, que siempre que hablo en esta tribuna lo hago como Diputado, y no para expresar las intenciones de la Cámara. Cuando tengo la suerte de acertar, si la Cámara adhiere á mi opinion, en tal caso pasa esta á ser la de la Cámara, y lo mismo acontece á todos mis colegas. No niego que la Cámara tiene derecho de acceder á lo que solicita el ministerio; pero me parece que sería arriesgado abusar de este derecho.

«En el año de 1831 estubo mucho tiempo perpleja la Cámara antes de resolverse á conceder lo que pedia Mr. C. Perier; y aun los que mas apetejian hallar arbitrio para salir de la cuestion que á la sazón se ventilaba, manifestaron alguna repugnancia á tomar el partido que se les proponia: ademas es necesario hacerse cargo de la situacion en que entonces nos encontráramos.

«Los acontecimientos eran mas graves, mayor la efervescencia que en el día; se notaba cierta impaciencia que daba margen á reconvencciones acaloradas, las cuales, lejos de calmar, iban en aumento por el carácter fogoso de los individuos, y por el talento de que estaban dotados los de una y otra opinion. Entonces llamaban mucho la atencion los negocios extranjeros; habia ideas de propaganda; las imaginaciones recorrían toda Europa, y todos, durante dos años, hacían lo que yo llamaré los tres viajes indispensables, á Bélgica, á Italia y á otro país.»

Muchas voces: ¡A Polonia!

Mr. Dupin: «A aquellas discusiones cosmopóliticas (risa), á las cuales prestaba la Cámara mucha menos atencion que al estado interior de la nacion, se unian por el calor de la discusion, la efervescencia momentánea de la Cámara, la efervescencia exterior, y el excesivo impulso que daban á los partidos los papeles públicos; todo esto era causa de que la discusion fuese mucho mas acalorada.

«Aquel debate habia degenerado en personalidades. La Cámara, despues de haber permitido muchas veces que se interpelase al ministerio, veia que al cabo de dos ó tres dias no era posible decidir quien habia alcanzado la victoria en aquella lucha; y los periódicos de la oposicion, sacando partido de las discusiones, se valian de las ideas que en ellas se habian enunciado para exaltar los ánimos, al paso que á los periódicos del gobierno no les era dado neutralizar los efectos de aquel ardor.

«En estas circunstancias, rendido el ilustre Mr. C. Perier no solo moral sino tambien físicamente, pidió á la Cámara que manifestase su opinion. Apoyé entonces aquella pretension; mas no porque en 1831 sostuviere la opinion de Mr. C. Perier, se podrá deducir que estoy en contradiccion conmigo mismo, porque no apoyo lo que hoy pretende el ministerio; los casos son diferentes, y de que uno tuviese razon, no se sigue absolutamente que otro la tenga tambien. (Murmullo.)

«Por dos veces se habia acusado al ministerio; luego este no fue el que promovió la cuestion. Si Mr. C. Perier hubiese hecho alguna exposicion, en tal caso esta habria sido aprobada ó contradicha, hubiera agradao ó no; mas nada habria sido preciso contestar á Mr. C. Perier, puesto que ya se habia dado respuesta al discurso de la corona, y el asunto hubiera quedado concluido, teniendo aquella discusion el mismo termino que todas las de la Cámara. Mas habian precedido algunas personalidades, y sobre todo habian ocurrido cosas ofensivas respecto á los negocios extranjeros, cosas que hubieran podido comprometer el decoro de nuestro gobierno en la actitud que hubiera de tomar respecto á las naciones extranjeras. En tal situacion sostuve la propuesta.

«Por lo dicho se vendrá en conocimiento de que hubo agresion, que existió una especie de lucha promovida por la minoría contra la mayoría, y que esta se veia precisada á hacer alarde de su fuerza, para repeler las reiteradas agresiones de la oposicion. Se conoció entonces que era necesario fundar la resolucion de la Cámara. Veanse con todo las precauciones que se tomaron para acceder á la solicitud del ministerio: la proposicion estaba concebida en estos términos: «Propongo que la Cámara declare que se halla satisfecha de las explicaciones que han dado los señores ministros, y que confia al celo de estos el decoro exterior y la seguridad interior de la nacion.»

«Es evidente que nada se decia del sistema (murmullo); se confiaba en los hombres, reservándose juzgarlos, sin decir que se adhería al sistema por el cual habia gobernado Mr. C. Perier; y la prueba de que no se adhería á un sistema, permitiéndome la Cámara considerar la cuestion bajo el mismo punto de vista que entonces la consideré, es que en la parte de mi opinion que acaba de citar el Sr. ministro de Justicia, se hallaban literalmente estas palabras: *No adoptaréis un sistema, ni comprometeréis vuestra libertad en casos particulares.* Este fue el sentido en que apoyé la proposicion de Mr. C. Perier.

«Ademas otro Diputado propuso se dijese: «La Cámara satisfecha de las explicaciones que ha dado el ministerio, y confiando al celo de este el decoro de la nacion, pasa á tratar de los asuntos señalados para la sesion de hoy;» y el Sr. presidente al poner esta propuesta á votacion, recordó que solo se aplicaba á los negocios extranjeros. Por manera que aun respecto á Mr. C. Perier, la Cámara solo le confió el cuidado de defender el decoro de la nacion en lo exterior, sin ampliar su resolucion á lo concerniente á lo interior.

«Que la situacion actual es distinta de aquella en que se hallaba la Cámara respecto á Mr. C. Perier, se comprueba ademas, haciéndose cargo de que entonces no se trataba de decidir de una respuesta dada al discurso del trono, ó de alterar los términos ó el sentido de dicha respuesta, ni de contraponerle ninguna deliberacion con intencion determinada de que la consecuencia de esta deliberacion fuese diversa de la respuesta que habia aprobado (Muchas voces:

No, no, ¡no es esto!). Seria aclarar en el día una duda que existía cuando se aprobó la respuesta al discurso del trono, duda que no se manifestó entonces, porque se conocia que la Cámara no le daría valor. Bajo este único punto de vista, y tanto por interes del poder que tengo como Diputado, como por el de la Cámara, adhiero á las consideraciones que ha expuesto Mr. Sauzet: digo que si la Cámara tuviese la debilidad de acceder á los deseos del ministerio, sería mayor el perjuicio que por este hecho se causaría á sí misma, que el beneficio que de ello resultaría al ministerio; finalmente, añado, que la Cámara de ningun modo puede hacer declaracion implicita ni explícita, ni tomar determinacion que modifique ó altere lo que dijo en su respuesta al discurso del trono, y soy de opinion que se pase á tratar de los asuntos señalados para la sesion de hoy sin motivar esta determinacion.» (A la votacion, á la votacion.)

Mr. Jaubert, recapitulando en brevisimas palabras la sustancia de cuanto se ha dicho en la sesion de ayer y en la de hoy, cree que de todo ello solo se deduce que es sumamente dificultoso formar un ministerio homogéneo; que el punto principal y que mas interesa á la nacion es saber si porque haya ocurrido alguna variacion en la mayoría parlamentaria, hay ó no motivo para recelar que se deje de seguir la política creada por Mr. C. Perier, y de la cual han resultado tantos beneficios á la nacion francesa. Recuerda el desengaño que han tenido los facciosos en las últimas elecciones generales; añadiendo que á su parecer no hay en la Cámara resentimiento, ni aversion, ni rivalidades.

«Por lo que á mí toca, prosiguiendo, contento con ocupar el lugar mas inferior de esta Cámara, aunque todos son en ella honrosos, experimento la mayor satisfaccion cuando hablan los hombres de talento, sin que esto me cause envidia, y ciertamente en la sesion de hoy hemos disfrutado repetidas veces de esta satisfaccion (Murmullo). No solo cedo á todos los que saben mas que yo, sino que me envanzeo de que haya muchos, tanto por honor de la Cámara, como por el de mi patria. (Aplausos). No falta quien desee que haya division en la mayoría: nos lisonjeais, dirán los que así piensan, de poder eximirnos de la ley fatal de todos los partidos, que es de dividirse despues de haber vencido.» Si así no sucediese, sería el primer ejemplo que de ello hubiera en el mundo. Por lo mismo me limitaré á decir que por desgracia no es cierto que el triunfo del orden sea tan completo como se ha dicho.

«... Confieso que el orden se ha restablecido mucho; que el comercio ha recobrado parte de su actividad; pero no olvidemos que el gobierno tiene aun que luchar con facciones activas é implacables; que todavía no estan estas desarmadas (No! No!); que sin duda alguna se preparan á darnos alguna prueba de su astucia y de su osadía. Conservemos nuestra posicion sin exponer el Estado á nuevos trastornos por una generosidad imprudente. ... Nótese cuán alegres se muestran las dos facciones que por mucho serán terribles; toda su esperanza se funda en el descrédito del gobierno y en el que podría recaer sobre esta Cámara si permaneciese en la situacion en que se procura mantenerla. Me lisonjeo de que no lograrán la satisfaccion que apetezen. La Cámara seguirá caminando con paso firme por la senda que le ha trazado la de 1831. Todos deseamos hallar medio de mejorar la situacion actual. Opino que lo que mas importa es tranquilizar á la nacion, manifestándole cuáles son la intencion y las miras de la mayoría de esta Cámara; ademas estoy dispuesto á aprobar cualquier arbitrio constitucional que me parezca mas adecuado á las circunstancias presentes.»

Mr. Teste dice que en la sesion de ayer no censuró ni aprobó lo que dijo Mr. Dupin, pues unicamente trató de hacer ver que parte de las razones que expuso aquel Diputado no tenían conexión con el punto que se discutía.

El general Bugeaud cede el turno que le estaba señalado para hablar.

Muchas voces: ¡Cíerrese la discusion! ¡Cíerrese la discusion!

Persuadido Mr. Hervé de que sus comitentes desean ver cumplidas las condiciones del gobierno representativo, y de que si bien no es lícito que una Cámara apruebe de antemano la conducta de un ministerio, puede sin embargo manifestar su opinion respecto al sistema que aquel se proponga seguir; hace una breve reseña de lo ocurrido en las últimas elecciones, procurando explicar las causas que han producido la crisis ministerial; y pone de manifiesto los obstáculos que el actual ministerio ha tenido que superar desde que tomó á su cargo la direccion de los negocios del Estado; y termina deduciendo de todo, que es preciso no separarse del sistema de 13 de Marzo, y sostener el ministerio que lo ha continuado, por cuyas razones es de opinion que se acceda á la solicitud de los ministros. (Adhesion.)

Muchas voces: A la votacion! A la votacion!

Mr. Saint Marc Girardin adhiere al dictamen del proponente, manifestando que es indispensable tomar resolucion, sea la que fuere.

La Cámara por una gran mayoría cierra la discusion general, y el Presidente lee las dos proposiciones siguientes:

De Mr. Hervé: «La Cámara, satisfecha con lo que el ministerio ha manifestado acerca de la política que sigue el gobierno, y hallándola conforme á los principios que ha enunciado en su contestacion al discurso del trono, pasa á tratar de los asuntos señalados para la sesion de hoy.»

De Mr. Sauzet: «En vista de lo que han manifestado los ministros, propongo que la Cámara pase á tratar de los asuntos señalados para la sesion de hoy.»

Mr. Mauguin: «La propuesta de Mr. Sauzet debe ser preferida.»

Con este motivo hablan varios Diputados, sosteniendo unos el parecer de Mr. Mauguin, y contradiciéndolo otros; pero conviniendo Mr. Sauzet en que la propuesta de Mr. Hervé se ponga á votacion primero que la suya, lo ejecuta así el Presidente; mas antes de proceder al escrutinio dice Mr. Guizot, ministro de la Instruccion pública, que el ministerio no duda que la Cámara quedará convencida de que en la presente discusion han procurado él y sus colegas conciliar el miramiento debido á la respuesta que la Cámara dió al discurso del trono, con la necesidad que, á juicio del ministerio, hay de salir de la incertidumbre en que se halla, y concluye declarando que adhiere gustoso á la proposicion de Mr. Hervé.

Mr. Thiers, ministro de lo Interior, haciéndose cargo de las observaciones de Mr. Sauzet, se contrae particularmente á demostrar que la Cámara no enagenará su libertad por acceder á lo que solicitan los ministros; que estos, lejos de comprometer la prerogativa Real, la defienden: que las circunstancias actuales hacen difícil la reconciliacion, pues solo el tiempo y la prudencia podrán reunir los hombres que la política ha dividido (murmullo); que el sistema del ministerio es sostener y consolidar la Constitucion: que es cierto

ha cometido errores, como los cometen y cometerán siempre los hombres; pero que incurriría en uno imperdonable si se atreviese á permanecer en el estado de incertidumbre en que hoy se halla: concluye diciendo que solo piden una mayoría-tijera, para ellos ó para sus sucesores; que desean que la mayoría indique los sujetos que crea dignos de ser ministros, y que entonces él y sus colegas pasarán contentos á ocupar sus asientos en la Cámara, y en ella sostendrán al ministerio en los días de peligro, sin molestarlo cuando reine la tranquilidad. (*Aprobación general.*)

La Cámara procede á la votación nominal, y por 184 votos contra 117 aprueba la proposición de Mr. Hervé. (*Aplausos.*)

El Presidente levanta la sesión.

Escriben de Valençay el 20 de Noviembre:

«Segun su última voluntad, la princesa Tyszkiewicz, fallecida en Tours el 2 de este mes, acaba de ser sepultada en Valençay. Su cadáver, embalsamado y depositado en una caja de plomo, llegó esta mañana á las nueve al palacio del príncipe de Talleyrand, en donde le esperaba el cura de Valençay, acompañado por el clero de las parroquias inmediatas. Mr. José Poniatowski, hijo adoptivo de la princesa; el príncipe Adan Czartórski, su primo hermano, el duque de Valençay y el conde Jelski hacian el duelo. Varios polacos que habian venido de diversos puntos de Francia, y un gran número de habitantes de Valençay, se reunieron al acompañamiento, y detras iban 200 pobres vestidos por Mr. de Talleyrand. Los despojos mortales de la princesa Tyszkiewicz fueron colocados en la bóveda de la capilla de las hermanas de la caridad de Valençay, establecimiento fundado por el príncipe de Talleyrand, y al cual hacia la princesa abundantes limosnas. A las once se celebraron las honras, á las que asistieron el príncipe y su familia.

«El venerable párroco de Valençay dijo algunas palabras sencillas y patéticas; invocando la bendición del cielo sobre la princesa bienhechora de su parroquia. Este fue el único discurso que se pronunció sobre su tumba. Hija de los antiguos jagellones, sobrina del último Rey de Polonia, hermana del mariscal príncipe de Poniatowski, cuyo nombre recuerda la gloria y las desgracias de los ejércitos franceses, dotada de todas las virtudes que nacen de un alma fuerte, generosa y decidida, un recogimiento íntimo era el único elogio digno de ella. ¿Qué palabras no hubieran debilitado la impresion de tamaños recuerdos?» (*D. de los Debates.*)

—En uno de los números del *Mercurio* de Valparaiso, últimamente recibidos, se lee lo que á continuación copiamos. «Acabamos de saber por noticias recientes, que de la ciudad de Tacna han salido con direccion á Bolivia cuatro diputados de la provincia de Arica, con el objeto de pedir su incorporacion en el territorio boliviano. Cartas particulares dicen que esta resolusion se habia tomado por aquellos habitantes bajo los auspicios del general Nieto; pero es probable que si se destuyese pronto á Gamarra, de resultas de haberse unido las tropas de Bermudez con las del presidente Orbegoso, no se cumplan los deseos de la provincia de Arica, á pesar de exigir hace tiempo esta medida, tanto sus intereses, como los de Bolivia.»

Sabemos igualmente que los tráfugas de la isla de Juan Fernandez, que fueron atrojados sobre la costa en las inmediaciones de Iquique, llegaron á Tacna la mayor parte, y que luego intentaron saquear la poblacion, desbandándose en seguida; pero las autoridades previnieron tan atroz atentado con medidas energicas, por medio de las cuales cayeron en manos de la justicia el mayor número de aquellos malvados, y 10 ó 12 de los mas culpables expiaron sus delitos con el último suplicio.

El senado del Brasil ha aprobado la siguiente ley sobre los buques que hacen el tráfico de negros:

Artículo 1.º «Todo buque de cualquiera nacion que fuere hallado en las bahías, ensenadas y costas del imperio, tratando de desembarcar, ó desembarcando, ó llevando á bordo esclavos africanos, será aprehendido y conducido al puerto de Rio-Janciro, Bahía, Fernambuco ó Maranham, el que fuere mas inmediato al punto de desembarco ó de tráfico de negros.»

Art. 2.º Lo mismo se hará con toda embarcacion encontrada en los puertos, bahías, ensenadas y costas del imperio, que no teniendo á bordo esclavos, conserve sin embargo señales claras de haberlos conducido, como grillos para asegurarlos, toneles que sirven de depósito de agua para transporte, calderones proporcionados para comida, ó bien indicios evidentes de que el viaje no pudo tener otro objeto sino el de tráfico de negros.

Art. 3.º Dada noticia al juez de las averiguaciones hechas sobre cualquiera de dichas embarcaciones, procederá aquel á formar causa á los delincuentes, oyendo dentro de un término breve al patron del buque, si estuviere presente, y en su defecto al contra maestre, y con la respuesta, ó sin ella, en caso de no darse en el término prescrito, serán sentenciados los culpables por la verdad sabida, y confiscado el buque. Esta sentencia será apelable, pero se decidirá con preferencia á otros procesos.

Art. 4.º El buque confiscado se venderá á pública subasta; y concluido el remate, su producto servirá para los gastos de la reexportacion de los esclavos, en caso de ser hallados, y el resto entrará en tesorería. Si los negros se hubiesen ya desembarcado, el importe de la venta del buque se dividirá en tres partes, una para el erario, otra para el denunciador, y en su defecto para el fisco, y la tercera para la tripulacion del barco ó barcos aprehensores. La parte aplicada á la hacienda pública se empleará en la reexportacion de los esclavos que se encontraren en tierra, desembarcados del mismo buque, ó de otros cualesquiera que hubiesen sido aprehendidos; todo sin perjuicio de la ley de 7 de Noviembre de 1831 sobre esclavos africanos.

Art. 5.º Los que hacen el tráfico de negros serán castigados en la forma prescrita por la ley de 7 de Noviembre de 1831.

Art. 6.º Quedan derogadas todas las disposiciones en contrario.

De Montevideo escriben con fecha de 26 de Agosto último que se habia dado el decreto siguiente, con el fin de atraer á los europeos, y aprovecharse de su industria agricola.

«Para atender con tiempo á los subsidios que pueda reclamar la proteccion y fomento que el gobierno se propone dispensar á los emigrados extran-

geros que lleguen á los puertos de la república con ánimo de establecerse en ella; y para crear un estímulo eficaz que quite toda incertidumbre, y no retardar mas esta medida con perjuicio del interes de los europeos y de la industria nacional, el gobierno supremo de la república acuerda:

Artículo 1.º «Se destinará un fondo de 100 pesos para auxiliar á todo emigrado que en calidad de colono viniere espontáneamente de Europa á fijarse en el territorio del Estado.

Art. 2.º «Serán preferidos en estos auxilios las mugeres, los artesanos y los micos trabajadores ó peones, segun el orden con que van nombrados.

Art. 3.º «Los auxilios de que habla el artículo 1.º se aplicarán solamente á sufragar el gasto de pasajes, alojar y alimentar á los emigrados por el tiempo que lo necesitare, pero en calidad de reintegro.

Art. 4.º «Para optar los emigrados á dichos subsidios acreditarán su conducta y circunstancias por medio de los cónsules de sus respectivas naciones, residentes cerca de la república.

Art. 5.º «Este acuerdo se comunicará á los señores cónsules y á la sociedad de Agricultura, dándosele toda la publicidad que su importancia reclama. —Anaya.—Lucas J. Obes.»

## ESPAÑA.

Cádiz 12 de Diciembre.

Real sociedad económica gaditana.—Invitada esta sociedad por el Sr. gobernador civil para que exponga su dictámen acerca del establecimiento en esta ciudad de una asociacion de socorros mútuos, en la que contribuyendo sus socios con una cuota moderada tuviesen en sus enfermedades los socorros de medico, medicinas y algunos otros que fueran necesarios, ha creido lo mas conveniente excitar el zelo de las personas intruidas y amantes de la prosperidad nacional, para que por medio de memorias ilustradas una materia tan importante, y resuelvan las dificultades que puedan oponerse á la consecucion de tan benéfico fin.

Si la sociedad se guiara únicamente por sus deseos, ciertamente preferiria á las asociaciones de socorros mútuos la ereccion de bancos de economia, á imitacion de los que hay en otras naciones ilustradas; lo uno porque se conseguiria de esta suerte una suma mayor de capitales á favor de la clase industriosa no acudalada, pues en tal caso las cantidades depositadas en los bancos aumentarían en razon al interes compuesto del dinero, y lo otro porque se lograría tambien la circulacion de estos capitales en beneficio general de la prosperidad y de la riqueza pública. Pero la sociedad no debe olvidar que los bancos de economías se hallan tan enlazados con los de comercio y de depósito, que apenas puede concebirse la existencia de los unos sin la coexistencia de los otros. Por otra parte, la utilidad de los bancos de comercio es tan notoria por el modo prodigioso con que facilita las operaciones mercantiles, economizando el tiempo y el trabajo, que la sociedad anhela el momento de verlos instituidos en esta plaza. Con el propósito, pues, de conciliar en lo posible ambos extremos, ha acordado la sociedad que la memoria abraza, no solo el plan para plantear y abanzar la existencia de una asociacion de socorros mútuos, sino que tambien de una idea clara del sistema de los bancos de comercio, de depósito, de economías, analizando su mecanismo, y demostrando sus inmensas ventajas. Y á la verdad, serán colmadas sus esperanzas si el metodo indicado en algunas de estas memorias se debiera una institucion que mejorara la suerte de la clase mas miserable y numerosa del pueblo, y contribuyera al mismo tiempo al establecimiento del primer banco de comercio.

Asimismo ha reconocido la sociedad que aun supuesta la existencia de la asociacion de socorros mútuos y la de un banco de economías, serian muchas sus ventajas; si la clase en cuyo beneficio se instituyera antepusiese el poco presente de sus ahorros á la utilidad futura que le resultaría de depositarlos en tales establecimientos.

Deesea, pues, de obviar este inconveniente, ha acordado igualmente la sociedad invitar á los hombres ilustrados y virtuosos á que por medio de una memoria difundan entre todas las clases del pueblo nociones exactas acerca de la utilidad de las asociaciones de amigos de la sobriedad, las cuales tantos bienes han producido en los Estados Unidos de America, en el norte de la Gran Bretaña, y en otros paises afortunados, en donde se ha arraigado tan benéfica institucion, cuyo fin es mejorar las costumbres del pueblo, afianzándole al trabajo, y halagándole con la agradable perspectiva de una suerte mas feliz, y de una situacion mas independiente si sabe aprovecharse del fruto de su industria y economías. Mas como no basta que una institucion haya prosperado en otros paises para que deba esperarse lo mismo en los que reinan diferentes costumbres é inclinaciones, es menester que el autor de la memoria dedique una parte de ella á exponer el modo mas ventajoso de establecer entre nosotros semejantes asociaciones, no perdiendo nunca de vista nuestros usos, nuestras diversiones, y hasta nuestros vicios.

La sociedad ha fijado para la adjudicacion de los premios el dia 7 de Febrero de 1835, aniversario del benéfico decreto que restituyó al seno de la patria á todos los españoles emigrados.

Los únicos premios que puede ofrecer la sociedad son los siguientes:

Al autor de la mejor memoria sobre la asociacion de socorros mútuos y sistema general de bancos, una medalla de oro de peso de una onza; patente de socio de mérito, y especial recomendacion al Gobierno en caso necesario; iguales premios, excepto la medalla, se concederá al que logre el accessit.

A la mejor memoria relativa á las asociaciones de amigos de la sobriedad aplicadas á España, una obra literaria, el diploma de socio de mérito, y recomendacion si la pide. Al que gane el accessit, nombramiento de socio honorario y particular recomendacion en caso necesario. Las memorias se dirigen al secretario de esta Real sociedad económica antes del dia 31 de Enero de 1835, calle del Empeador, número 214; debiendo los autores poner al principio ó fin de su discurso una sentencia ó epigrafe alusivo á la materia, omitiendo su nombre, que pondrán en pliego cerrado y separado, con noticia de su domicilio, sobrescribiendo en la cubierta la misma sentencia del discurso para que se pueda verificar la identidad. Cádiz 21 de Noviembre de 1834.—Francisco de Paula Martí, socio secretario.

## Partes recibidas en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general de las dos Ríojas traslada por extraordinario el siguiente parte que le ha sido dirigido por el general D. Luis Fernandez de Córdoba, con fecha del día 16.

Las tropas de mi mando tuvieron ayer dos encarnizados combates con todas las facciones, que batidas y dispersadas el 12 en los campos de la Berrueza se refugiaron en la barranca de Santa Cruz de Campezu con el Pretendiente, creyéndose seguros al abrigo de las formidables posiciones y bosques de Arguijas, Zuñiga &c.

Mientras que yo ataqué de frente el primer punto, el Sr. brigadier Oráa cayó sobre Zuñiga, y el enemigo tuvo que huir vergonzosamente en la mayor dispersion por S. Vicente de Arana, pues que el coronel Gurrea cayó también al valle por la parte de Sta. Cruz.

El brigadier Oráa pernoctó en los cantones de los rebeldes: ignoro su pérdida: la mía consiste en poco mas de 100 hombres. Marcho á reunirme con el brigadier Oráa para seguir la persecucion del enemigo. La faccion va muy aterrada, en cueros, dispersa y descontenta, y estoy resuelto á seguirla con todo el teson y constancia que pueda.

El comandante general de las provincias Vascongadas, con noticia del fuego, habia salido de Vitoria con cuatro batallones en direccion de Salvatierra; y el general Osma, encargado interinamente del mando, en oficio del día 16 dice: que los que habia recibido de Maestú y Salvatierra le acreditaban la retirada del enemigo hacia Contrasta, en la mayor dispersion y tirando los fusiles, como tambien que el Pretendiente, con muy poca gente, habia dormido en la noche del 15 en un pueblo á una hora de Salvatierra.

El general en jefe del ejército del Norte con fecha del día 14 manifiesta que el 13 la brigada del mando del coronel Ocaña habia tomado muy de mañana la direccion de los facciosos, que habian huido de resultas de la accion del 12 en el Carrascal, con la cual se reunió el general en jefe en aquella misma mañana; y habiendo recorrido varios pueblos no habia encontrado con ningun grupo de facciosos; pero si ha sabido positivamente que bastante número de ellos se habian retirado á sus casas.

El mismo general en jefe manifiesta estar muy satisfecho del acogimiento que las tropas de S. M. han tenido en los pueblos por donde han transitado, las cuales por otra parte se han entusiasmado, comportándose como verdaderos soldados.

El mismo general en jefe participa la accion tenida por el general Córdoba el día 12 entre Nazar y Mendaza; añadiendo á lo que se dijo en la Gaceta de ayer el general Córdoba en posdata, que habia unos 30 prisioneros, y que entre los cadáveres que dejó en el campo el enemigo habia muchos gefes y oficiales.

## VARIEDADES.

Se concluye el artículo sobre la vida y escritos del poeta y novelista escocés James Hogg.

En 1801 habiendo ido á vender algunas ovejas á Edimburgo, y obligándole sus negocios á detenerse dos ó tres dias en aquella ciudad, empleó los momentos desocupados en copiar de memoria algunas de las canciones y baladas de su primera juventud, las cuales dió á un impresor, que hizo tirar de ellas mil ejemplares, y salió de ellos en muy pocos dias.

Animado con este feliz principio, y protegido por sir W. Scott, publicó una segunda edicion mas extensa de sus poesías, de la cual sacó unas 300 libras escasas. Esta suma, enorme á su parecer, le desvaneció la cabeza; y creyéndose en estado de trabajar por su cuenta, tomó una hacienda en arrendamiento, y despues otra mas grande; pero su falta de experiencia y la escasez de sus fondos le sumergieron en las mayores dificultades, y despues de tres años de trabajos infructuosos tuvo que hacer cesion de bienes á sus acreedores, y se volvió á las cercanías de Ettrick con designio de seguir su antiguo oficio de pastor; pero los que otras veces le habian empleado, movidos de una baja envidia, no quisieron darle ocupacion, y despues de haber pasado un año en las mayores privaciones se vió obligado á refugiarse á la poesía y literatura como su único recurso.

Dirigióse hácia Edimburgo sin mas equipage que su plaid ó capa escocesa; y habiéndose presentado á casi todos los libreros y directores de periódicos y otras empresas literarias, encontró en ellos la misma fria acogida y la misma malevolencia que entre los rústicos montañeses de Ettrick. Superior á todos los obstáculos, resolvió trabajar por sí; y habiéndose asociado con un librero, tan miserable como él, empezó á publicar un periódico semanal, titulado el *Escotia*, el cual continuó por un año, al principio con muy buen éxito; pero las intrigas y arterias de algunos hombres viles y perversos, heces de la literatura y enemigos jurados de toda naciente celebridad, dieron con el papel en tierra. Hogg, sin desanimarse por este revés, y deseoso de reducirlos á una impotente desesperacion, publicó una obra, titulada: "The Queen's Wake," dedicada á la primera Carlota. Este libro, que ha sido el cimiento de su fama, le proporcionó considerables ganancias y la amistad de los literatos mas ilustres de la Gran Bretaña, y desde entonces empezó una nueva era en la vida del humilde pastor de Ettrick, nombre bajo el cual han aparecido muchas de sus obras.

En 1814, el duque de Buccleugh, que no conocia al autor mas que por su fama, y por las extraordinarias circunstancias de su vida, le regaló la hacienda de Altrive, situada en las montañas de Yarrow, y este fue el principio de una serie no interrumpida de mercedes de parte de aquel ilustre prócer, correspondidas por nuestro autor con el mas vivo agradecimiento.

El catálogo de sus obras asciende á 30 volúmenes, número considerable

para cualquier escritor; pero verdaderamente extraordinario para el que ha carecido de toda instruccion y ha pasado la mayor parte de su vida ejerciendo las oscuras funciones de un pastor. La última de ellas titulada: *Altrive Tales* (cuentos de Altrive) se ha empezado á publicar en 1832, y debe constar de 12 volúmenes.

Las obras de Hogg no pueden dejar de presentar amplia materia á la crítica rutinera y compasada que juzga en virtud de reglas convenidas, y de las cuales no es lícito separarse so pena de anatema. El pastor de Ettrick desconoce absolutamente estas reglas y estas convenciones que forman el código de la literatura, y sobre todo de la literatura clásica. Una inimitable sencillez, una brillante imaginacion y una inagotable fertilidad, son las dotes principales que le distinguen, y que forman las delicias de todas las personas de buen gusto, que se hallan muy dispuestas á perdonarle sus frecuentes incorrecciones, y las faltas de estilo y lenguaje en que no puede dejar de incurrir á cada paso un genio inculto abandonado á las inspiraciones de la naturaleza.

James Hogg disfruta en su ancianidad, en el seno de una dichosa mediana, la amistad de los personajes mas distinguidos del imperio británico, y el respeto y consideracion á que le han hecho acreedor sus talentos y virtudes. La aplicacion y la perseverancia han sido los únicos móviles de su fortuna. Una circunstancia muy digna de ponderarse en la historia de este hombre extraordinario, es que sus inclinaciones le han llevado siempre á contenerse en los límites de su esfera, y que sus enemigos son los que le han forzado á ser literato. Apenas la segunda edicion de sus poesías le proporciona algun dinero, lejos de ensorbercerse y creerse un genio superior y un hijo mimado de las musas, le vemos entregado con el mayor entusiasmo á las tareas de la agricultura y la ganadería; desgraciado en esta empresa no recurre á su pluma para vivir, sino á su cayado, y solo despues de un año de miseria y de solicitar inútilmente la benevolencia de unos hombres estúpidos que se complacen malignamente en humillar el talento, se resuelve á volver los ojos hácia las letras. Siempre humilde y modesto, su ambicion se cibe á ganar su alimento en los últimos rangos de la literatura; pero repelido tambien de allí con dureza, no tiene otro arbitrio que el de enriquecer al orbe literario con obras originales, y le emplea de un modo que deja confusos á sus ruines enemigos. Aun en estos últimos años, y hallándose en todo el esplendor de su gloria, le hemos visto entrar en otra grande empresa agrícola, cuyos detalles hemos omitido por no prolongar demasiado este artículo; y así creemos que Mr. Hogg aprecia mas el título de labrador honrado, que el de uno de los primeros poetas de la Gran Bretaña. ¡Qué contraste entre este hombre de un mérito eminente, y la muchedumbre de escritorzuelos, que desde que saben hacer un soneto contando las sílabas por los dedos, ó zurcir una mala traduccion, ya se creen dispensados de todo estudio y de todo trabajo, y destinados á enriquecer su patria con versos dignos de Píndaro, y prosa superior á la de Demóstenes!

## Real establecimiento Litográfico.

Los suscriptores á la coleccion litográfica de S. M. la Reyna nuestra Señora, se servirán mandar recoger el cuaderno 41 y adelantar el importe del 42 en el despacho del establecimiento situado en la calle del Principe al lado del teatro; las estampas de que aquel se compone son las siguientes: Un ciervo acosado de perros, cuadro pintado por Pablo de Vos, con vivacidad en las actitudes de los animales é inteligencia de sus formas. La Fortuna representada por una jóven que con movimiento rápido cruza el mar, apoyando el pie derecho sobre un globo, pintada por Rubens, con bello y suave colorido. La idolatria de Salomón, composicion rica de buen efecto, de clara oscuro, por un cuadro de autor desconocido de la escuela francesa. La adoracion de los Magos por Velazquez, de composicion sencilla; colorido natural y vigoroso, con el claro oscuro de grande efecto y armonia. Las referidas estampas y las de otros cuadernos de la coleccion, se venden tambien sueltas en el expresado despacho.

## BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

## EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 5 p. 100, 61½ y 61½ al contado: 61½, 62½, 62 y 62½ á varias fr. ó voluntad.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 4 p. 100, 55, 54½, 54½, 54½, 53½, 53, 54½ y 55½ á varias fr. ó voluntad.  
Vales Reales no consolidados, 20 5 dieciséisavos á 17 d. f. firme: 21½ á 47 id. ó vol. á prima de ½ p. 100.  
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel. 20 á 28 d. f. firme.  
Id. sin interés, 11½ al contado: 11 15 dieciséisavos, 12, 11½ y 12 á 60 d. f. vol. y firme: 12½ á varias fr. ó vol. á prima de ½ p. 100.  
Acciones del banco español, 00.

## CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-7 á 8.	Cádiz, ½ á ½ d.	Sevilla, ½ d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo.	Coruña, ½ á 1 d.	Valencia, ½ d.
Burdeos, 00.	Barcelona, á p. fr.	Granada, ½ d.	Zaragoza, ½ d.
Hamburgo, 00.	Id. id.	Málaga, ½ d.	Descuento de letras, á 4 p. 100 al año.
Londres, á 90 dias, 88½.	Bilbao, ½ d.	Santander, 1 id.	
		Santiago, 1 d.	

## ANUNCIOS.

Nuevo reglamento aprobado por S. M. para el régimen y gobierno del cuerpo de contramaestros de su Real armada: véndose á 12 cuartos en el despacho de la direccion hidrográfica, calle de Alcalá; en la librería de Manués, en Cádiz; en la de Morral y compañía; en los apostaderos de marina y demas parages de la península donde se expenden las obras de dicho Real establecimiento.  
—Brillante marcha patriótica en celebridad de la apertura de Cortes, para piano solo, á 2 rs. Gran marcha patriótica, en obsequio de la Milicia urbana, para piano, á 2 rs. Gran vals del Espartero Real, para piano solo, á 2 rs. El solano, para cuatro manos, á 4 rs.: se hallarán en el nuevo almacén de música, cártica de S. Gerónimo, número 23; en el mismo se halla el dúo de triple y tenor de la ópera *Guillermo Tell*, para canto con acompañamiento de piano.